

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13617 Aprobación de Bases para la subvención del proyecto de Cooperación al Desarrollo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004, acordó aprobar las Bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la partida del 0,7 del ejercicio 2009.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que cumplan las exigencias en las Bases al efecto aprobadas.

A tal fin, se abre un plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes.

La convocatoria y Bases, estarán expuestas por plazo de un mes a través del Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web www.torrepacheco.es. Los documentos anexos de las presentes bases se expondrán en el tablón de Edictos y en su página Web www.torrepacheco.es de este Ayuntamiento.

Para más información contactar con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Torre Pacheco. (Teléfono 968 577808 extensión 235, con domicilio en C/ Aniceto León s/n, 30700 Torre Pacheco).

Firma el presente Edicto la Concejal Delegada de Bienestar Social y Sanidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, según Decreto de Delegación de Alcaldía de 12-05-2009

Torre Pacheco, 13 de agosto de 2009.—La Concejal Delegada de Bienestar Social y Sanidad, Fulgencia Sánchez Cobacho.